

ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN- EXPTE 0000-021-1-2023-13021 DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRASLADO, ALMACENAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO, Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICO-ASISTENCIAL DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEON

Fecha y hora de celebración

25 de octubre de 2022 a las 09:30

Lugar de celebración

Gerencia de Emergencias Sanitarias (Sesión de videoconferencia).

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Guadalupe Gómez Valtueña. Directora de Gestión de la Gerencia de Emergencias Sanitarias.

VOCALES

D. Samuel Burgueño de la Cal, Interventor de la Consejería de Sanidad.

D. Mariano Arribas Serrano. Letrado de la Consejería de Sanidad.

SECRETARIA

Dña. Ana Isabel del Pino Garcia. Titulado Superior en Administración Sanitaria.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa.

2.- Aprobación de la presente acta.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa:

Han presentado proposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP), dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación, los licitadores que se indican a continuación:

- Licitan en UTE las empresas:

- NIF: A47402706 Arcal Gestión Documental, S.A.- Representante en calidad de Apoderado, D. Isaías Santiago Gonzalez.
- NIF: A28855260 Inetum España, S.A.- Representante en calidad de Apoderado, D. Ángel Ignacio Yagüe Júlver.

- NIF: A27010651 Severiano Servicio Móvil, S.A.- Representante en calidad de Apoderado, D. José Luis Castro Romero.

Examinada la documentación administrativa general aportada por los licitadores, se comprueba que:

• La UTE Arcal Gestión Documental, S.A. e Inetum España, S.A., presenta la documentación administrativa solicitada en el PCAP, una vez examinada dicha documentación se comprueba que hay discordancia entre el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC), en el que indica que no va a subcontratar y la “Declaración de subcontratación de los servidores y/o servicios asociados” en la que declara que para la prestación del servicio va a subcontratar los servidores. Se acuerda solicitar subsanación a través de la PCSP. En el caso que realmente vaya a subcontratar servidores y/o servicios asociados, deberá presentar:

1. Los DEUC de las 2 empresas que constituirán la UTE, indicando la subcontratación mencionada y empresas a subcontratar.

2. También los DEUC correspondientes a todas las empresas con las que realizarán la subcontratación.

- La empresa Severiano Servicio Móvil, S.A, presenta la documentación administrativa solicitada en el PCAP, se ha examinado y se manifiesta que está pendiente de enviar la declaración sobre si la empresa pertenece o no a un grupo empresarial. Se acuerda requerirle subsanación de dicha declaración a través de la PCSP.

Las subsanaciones deberán realizarlas en el periodo de 3 días naturales desde su disposición en la PCSP.

2.-Aprobación de la presenta acta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los comparecientes, acuerda la aprobación de la presente acta correspondiente a la sesión celebrada el día de la fecha indicado al inicio de la misma.

Yo como Secretaria, certifico el contenido de la presente acta con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Ana Isabel del Pino García
SECRETARIA

Dña. Guadalupe Gómez Valtueña
PRESIDENTA

